



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del diecinueve de enero de dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las y los Magistrados: Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

Acuden a esta Sesión, el Director de Administración y Finanzas, Víctor Manuel Lomell Guerrero; Diana Mariela Leyva Colunga, Coordinadora de Archivos; Joel Salvador Castañeda López, Programador de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y, Roberto Treviño Andrés, Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día se conforma por los siguientes puntos:

I. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II. Oficio CJ-LXIII-04/2013, de la Presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, mediante el cual remite la *"Iniciativa que requiere adicionar fracción al artículo 3º, ésta como V, por lo que (sic) actuales V a XXIII pasan (sic) a ser fracciones VI a XXIV del Código Procesal Administrativo para el Estado"*, con el propósito de conocer la opinión de este Tribunal.

III. Oficio IRC/DG-034/2023, de la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, mediante el cual comunica a Georgina Juárez

Martínez, Secretaria Proyectista, la conclusión de su comisión en dicho Instituto.

IV. Presentación del "*Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023*" de la Coordinación de Archivos.

V. Presentación del "*Programa de Trabajo 2023*" de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

VI. Presentación del "*Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de Transparencia del Ejercicio 2023*" de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

VII. Oficio 005/2023, del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedido para conocer del juicio contencioso administrativo 628/2022/3.

VIII. Oficio PSU/TEJASLP/168/2022, de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 1079/2022/1.

IX. Asuntos Generales.

I. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

1. El Director de Administración y Finanzas presenta el informe de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, los cuales se integran de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, los cuales se integran de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática; y, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-1. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-2. Se aprueba por unanimidad el informe presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-3. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

2. El Director de Administración y Finanzas, presenta el informe de los ingresos obtenidos por concepto de "*rendimientos bancarios*", con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y, por ello, solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos de este Órgano Jurisdiccional por la cantidad referida.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-4. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-5. Se aprueba por unanimidad la ampliación a los ingresos señalada anteriormente.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-6. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

3. El Director de Administración y Finanzas, presenta el informe de los recursos no devengados con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-7. El Pleno toma conocimiento del informe presentado.

4. El Director de Administración y Finanzas, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido por el Magistrado Presidente, manifiesta:

"Al momento del cierre tuvimos una diferencia, un error que no se contempló, no se corrió un saldo en el área de recursos humanos, pero les comento que lo pudimos ajustar con un tema de lo que teníamos comprometido para los finiquitos, tomamos de un finiquito diecisiete mil pesos, para salir adelante con esa diferencia, que sí, lo asumo, fue un error de un saldo que se corrió mal en recursos humanos, pero bueno se pudo solventar íntegramente con ese finiquito que estaba de una de las personas, tomamos ese presupuesto para tener disponibilidad presupuestal y al final de cuentas lo que pasaría con eso finiquito, en dado caso de que fuera necesario los diecisiete mil pesos habría que pagarlos con presupuesto de este año, pero bueno, al final de cuentas era, ya viendo la mejor de las salidas, era la más factible para no traer un sobre ejercicio por diecisiete mil pesos en el capítulo 1000."

A lo anterior, el Magistrado Presidente pregunta al Director de Administración y Finanzas cuando ocurrió el error al que se refiere, a lo que responde:

"Ese error fue al cierre, al momento de estar cerrando las cuentas definitivas, al mes de diciembre, ese venía arrastrando de una sumatoria que se hicieron mal en una nómina, que obviamente se registran, pero contablemente no estaban."

La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro pregunta al Director de Administración y Finanzas desde cuando ocurrió, a lo que responde:

"Fue de junio de un seguro social que ya estaba pagado y todo, pero presupuestalmente no me lo habían corrido, o sea a la hora que empiezo hacer el cierre final e identificar las cuentas presupuestales me brincaba ese importe"

A continuación, el Magistrado Presidente pregunta al Director de Administración y Finanzas, si dio cuenta al Pleno o a la Presidenta, a lo que responde:

"Bueno, al momento en que lo identifiqué lo comente con la Presidenta, en días pasados por el cierre, porque fué hasta el cierre que lo identificamos."



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

El Magistrado Presidente pregunta al Director de Administración y Finanzas, si el tema podrá tener como consecuencia alguna observación, a lo que responde:

"Como es un recurso interno que al final de cuentas se había determinado tener ese colchón, por decir así, de las personas con finiquitos, nada más de una, lo que pasaría es que en este ejercicio habría que, por ejemplo, si la persona solicitara su finiquito, el tema es que habría que tomar del recurso de este ejercicio, de este año."

Añade que:

"Asumo toda la responsabilidad de lo que esto pudiera generar o de los que ustedes pudieran determinar claramente, lo asumo, es un tema de las áreas, pero al final de cuentas yo soy responsable del área y yo como tal, es un tema interno, entonces esto no generaría un tema de observaciones de auditoría, pero quiero hacerlo del conocimiento del pleno porque es mi obligación comentarlo."

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento de las manifestaciones que hace el Director de Administración y Finanzas.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-8. El Pleno toma conocimiento de las manifestaciones del Director de Administración y Finanzas.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-9. Acuérdesse lo conducente por separado, en su expediente personal.

II. Oficio CJ-LXIII-04/2013, de la Presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, mediante el cual remite la *"Iniciativa que requiere adicionar fracción al artículo 3º, ésta como V, por lo que (sic) actuales V a XXIII pasan (sic) a ser fracciones VI a XXIV del Código Procesal Administrativo para el Estado"*, con el propósito de conocer la opinión de este Tribunal.

El Magistrado Presidente informa que fue remitida para efecto de opinión jurídica la iniciativa que propone adicionar la fracción V al artículo 3º, por lo que las actuales V a XXIII pasan a ser fracciones VI a XXIV, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, propone al Pleno elaborar el proyecto de opinión jurídica para hacerla llegar posteriormente al Magistrado Presidente, para su oportuna remisión al Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento de la iniciativa presentada y, en votación económica y por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-10. El Pleno toma conocimiento de la iniciativa presentada.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-11. Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-12. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

III. Oficio IRC/DG-034/2023, de la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, mediante el cual comunica a la C. Georgina Juárez Martínez, Secretaria Proyectista, la conclusión de su comisión en dicho Instituto.

El Magistrado Presidente informa que fue remitido para efecto de conocimiento el término de la comisión que tenía Georgina Juárez



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

Martínez, Secretaria Proyectista de Base de este Tribunal, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del oficio presentado y, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba adscribir a la funcionaria pública referida en la Segunda Sala Unitaria. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-13. El Pleno toma conocimiento del oficio presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-14. Se aprueba por unanimidad la adscripción señalada anteriormente.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-15. Se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que, a través de sus áreas de adscripción, comunique la determinación anterior a la funcionaria referida.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-16. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

IV. Presentación del "Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023" de la Coordinación de Archivos.

Este punto está motivado por la presentación del "Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023" de la Coordinación de Archivos del propio Tribunal, la cual se hace a través de su titular Diana Mariela Leyva Colunga.

Una vez concluida la presentación, las y los Magistrados felicitan a la titular de la Coordinación de Archivos por su presentación.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del plan anual presentado y, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-17. El Pleno toma conocimiento del plan anual presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-18. Se aprueba por unanimidad el plan anual presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-19. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión del "*Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023*".

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-20. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 5.

V. Presentación del "*Programa de Trabajo 2023*" de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Este punto está motivado por la presentación del "*Programa de Trabajo 2023*" de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del propio Tribunal, la cual se hace a través de uno de sus Programadores, Joel Salvador Castañeda López.

Una vez concluida la presentación, las y los Magistrados felicitan a Joel Salvador Castañeda López por su presentación.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

conocimiento del programa de trabajo presentado y, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-21. El Pleno toma conocimiento del programa de trabajo presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-22. Se aprueba por unanimidad el programa de trabajo presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-23. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 6.

VI. Presentación del "Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de Transparencia del Ejercicio 2023" de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Este punto está motivado por la presentación del "Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de Transparencia del Ejercicio 2023" de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la cual se hace a través de su titular Roberto Treviño Andrés.

Una vez concluida la presentación, las y los Magistrados felicitan al titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por su presentación.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del programa anual presentado y, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-24. El Pleno toma conocimiento del programa anual presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-25. Se aprueba por unanimidad el programa anual presentado.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-26. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión del *"Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de Transparencia del Ejercicio 2023"*.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-27. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 7.

VII. Oficio 005/2023, del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedido para conocer del juicio contencioso administrativo 628/2022/3.

El Magistrado Presidente informa que se recibió el oficio suscrito por el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedido para conocer del juicio contencioso administrativo 628/2022/3, debido a que el promovente del juicio es su padre.

El Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, solicita que se califique de legal el impedimento con motivo de que surte efecto la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 4 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, que dispone precisamente, en lo que aquí interesa, que todo servidor público estará impedido para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando tenga parentesco en línea recta sin limitación de grado, en lo colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado, con alguno de los interesados, sus representantes, patronos o defensores.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

observación en relación con este punto, no habiéndolos, el Pleno toma conocimiento de la excusa y se aprueba por unanimidad de votos.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-28. El Pleno toma conocimiento de la excusa presentada.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-29. Se califica de legal el impedimento planteado con motivo de la causa manifestada por el Magistrado de la Tercera Sala Unitaria y se le excusa para conocer del juicio contencioso administrativo 628/2022/3, promovido por N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO 1

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-30. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la reasignación del juicio en comento procurando el equilibrio de las entradas de las Salas Unitarias.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-31. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 8.

VIII. Oficio PSU/TEJASLP/168/2022, de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 1079/2022/1.

El Magistrado Presidente informa que se recibió el oficio suscrito por la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 1079/2022/1, debido a que conoció del asunto que dio origen al acto que se impugna en el juicio referido.

La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, solicita que se califique de legal el impedimento con motivo de que surte efecto la hipótesis prevista en la fracción XVIII del artículo 4 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, que dispone

precisamente, que todo servidor público estará impedido para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando haya sido Juez o Magistrado en el mismo asunto, en otra instancia.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, el Pleno toma conocimiento de la excusa y se aprueba por unanimidad de votos.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-32. El Pleno toma conocimiento de la excusa presentada.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-33. Se califica de legal el impedimento planteado con motivo de la causa manifestada por la Magistrada de la Primera Sala Unitaria y se le excusa para conocer del juicio contencioso administrativo 1079/2022/1, promovido por

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-34. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la reasignación del juicio en comento procurando el equilibrio de las entradas de las Salas Unitarias.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-35. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 9.

IX. Asuntos Generales.

1. Como primer asunto general, la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, propone al Pleno los nombramientos siguientes:

i. Nombre: Lucía Esperanza López López, nombramiento: Oficial Administrativo, Nivel: 5, Adscripción: Segunda Sala Unitaria.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ii. Nombre: Estefany Alejandra Salazar Castillo, nombramiento: Oficial Administrativo, Nivel: 5, Adscripción: Segunda Sala Unitaria.

Añade que solicita la autorización de dichos nombramientos, con efectos a partir del dieciséis de enero y hasta el treinta de junio del año en curso, derivado de las vacantes originadas por los movimientos del personal de confianza señalados en la anterior Sesión de Pleno.

Al respecto, el Director de Administración y Finanzas, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, señala que los movimientos de personal a que se refiere la Magistrada son los siguientes:

i. Renuncia de Alejandro Javier García González, quien contaba con el nombramiento de: Secretario General de Acuerdos, Nivel: 17, Adscripción: Presidencia.

ii. Renuncia de Alfredo Castillo Salgado, quien contaba con el nombramiento de: Auxiliar Jurisdiccional, Nivel: 11, Adscripción: Segunda Sala Unitaria.

iii. Cambio de nombramiento de Diana Mariela Loyva Colunga, quien contaba con el nombramiento de: Coordinadora de Archivo, Nivel: 7, Adscripción: Presidencia y, en su lugar, se le otorgó el nombramiento de: Auxiliar Jurisdiccional, Nivel: 11, Adscripción: Presidencia.

Añade, que esos movimientos de personal tienen como consecuencia que se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio dos mil veintitrés, en concreto, en el capítulo 1000 correspondiente a "Servicios Personales", la cantidad de \$1,519,767.00 (un millón quinientos diecinueve mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Apunta que, en caso de aprobarse los nombramientos propuestos, estos ocuparían del presupuesto disponible la cantidad de \$622,952.00 (seiscientos veintidós mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional); precisando que dicho costo, comprende desde el

dieciséis de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año que transcurre.

A continuación, el Magistrado Presidente señala que la cantidad que se liberó de manera provisional por los movimientos de personal referidos en este punto, es suficiente para cubrir el costo de los nuevos nombramientos que se proponen y precisa que éstos deberán otorgarse con el carácter de nombramientos por tiempo fijo, en términos de los artículos 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y 8 fracción III, del Acuerdo General del Pleno, que aprueba y expide las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, hasta en tanto sean designadas las personas que ocuparán los puestos vacantes de confianza de Secretario (a) General de Acuerdos, adscrito a Presidencia; Auxiliar Jurisdiccional, adscrito a la Segunda Sala Unitaria; y Coordinador (a) de Archivos, adscrito a Presidencia.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueban los nombramientos en los términos señalados anteriormente.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-36. Se aprueban por unanimidad los nombramientos referidos.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-37. Se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que adopte las medidas que sean procedentes en relación con esta determinación.

2. Como segundo asunto general, la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, somete a consideración del Pleno la solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación de Sheila Amarandy Gutiérrez Gallegos, por honorarios asimilables a salarios, con una percepción mensual en bruto de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), con



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sesión de Pleno PL1-03/2023

efectos a partir del uno de febrero y hasta el treinta de junio del año en curso.

Al respecto, el Director de Administración y Finanzas, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, señala que, después de los nombramientos aprobados en el punto anterior, se encuentra disponible en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio dos mil veintitrés, en concreto, en el capítulo 1000 correspondiente a "Servicios Personales", la cantidad de \$896.815.00 (ochocientos noventa y seis mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional), a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Apunta que, en caso de aprobarse el contrato propuesto, éste ocuparía del presupuesto disponible la cantidad de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), precisando que dicho costo, comprende desde el uno de febrero y hasta el treinta y uno de diciembre del año que transcurre.

A continuación, el Magistrado Presidente señala que la cantidad que se liberó de manera provisional por los movimientos de personal referidos en este punto es suficiente para cubrir el costo del contrato que se propone.


En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-38. Se aprueba por unanimidad la contratación referida.

Resolutivo PL1-3/2023-19-01-2023-39. Se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que adopte las medidas que sean procedentes en relación con esta determinación.

No habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas con veintidós minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, levanta esta sesión.

Firman esta acta el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, y Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.




Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria




Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*